

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

Expediente: TEEA-JDC-030/2019

ACTOR: EVELIA SÁNCHEZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA Y OTRO.

Asunto: Cumplimiento de sentencia.

**Magistrados del Tribunal
Electoral del Estado de
Aguascalientes
Presentes**

Carlos Alberto Evangelista Aniceto, Martín Sandoval Soto, Hortencia Sánchez Galván, Felipe Rodríguez Aguirre y Hugo Alberto Martínez Lino; en nuestro carácter de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto de MORENA y en cumplimiento a la Sentencia emitida por ese H, Tribunal en el expediente al rubro citado; comparecemos por medio del presente a fin de notificar el cabal cumplimiento al requerimiento hecho por parte de ese órgano jurisdiccional local en materia electoral, para lo cual hago las siguientes precisiones:

- I.** En sesión celebrada el día diez de abril de 2019, y toda vez que de conformidad con el artículo 38° del Estatuto de MORENA, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, le hago de su conocimiento que puesto a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Nacional de Elecciones, mediante el cual, hace dl conocimiento de este órgano partidista que las personas que en el mismo aparecen cumplieron cabalmente con todas y cada una de las etapas del proceso de selección interna de candidatos, por lo que las mismas fueron aprobadas de conformidad con el proceso establecido por el Estatuto y por la Convocatoria emitida el 10 de enero de 2019.
- II.** Una vez analizados los candidatos aprobados por la Comisión Nacional de Elecciones y toda vez que dichos candidatos han cumplido con los requisitos legales y estatutarios, así mismo han resultado mejor posicionados en el

municipio de que se trate; por otra parte los regidores cumplieron con ser electos en la asamblea correspondiente y en la insaculación para determinar el orden de prelación de la lista de regidores que participan en este proceso interno por ambos principios, bajo tales circunstancias, el Comité Ejecutivo Nacional, aprueba el Dictamen presentado en sus términos, el cual se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Por cuanto ha sido expuesto, respetuosamente solicito:

ÚNICO. – Tener al Comité Ejecutivo Nacional dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por ese H. Tribunal en el expediente citado al rubro.

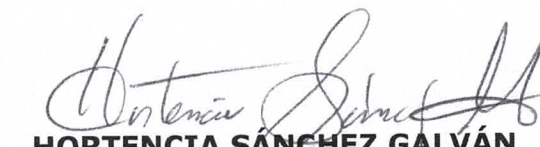
Ciudad de México, a diez de abril de dos mil diecinueve.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



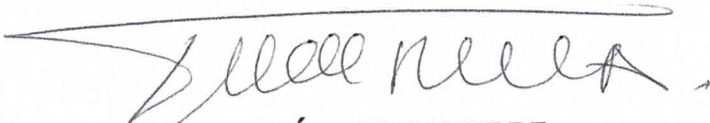
MARTIN SANDOVAL SOTO
SECRETARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDEALES Y VALORES MORALES,
ESPIRITUALES Y CÍVICAS



HORTENCIA SÁNCHEZ GALVÁN
SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA



CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO
SECRETARIO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE
SECRETARIO DE COOPERATIVISMO, ECONOMÍA SOLIDARIA Y MOVIMIENTOS
CIVILES Y SOCIALES



HUGO ALBERTO MARTÍNEZ LINO
SECRETARIO DE LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES, LA SOBERANIA,
EL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NACIONAL